



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
ELIZABETH ESTER JARA MORALES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5474

Chillán Viejo, 10 SET. 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 76.856, del 30 de Julio de 2012, para fuente de soda al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 10 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ELIZABETH ESTER JARA MORALES	
Rol Único Tributario:	15.217.347-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	El Rosario N° 1.155, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	El Rosario N° 1.155, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	06-Ago-2012 N° 552020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 300.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución exenta N° 6043 del 27-Ago-2012,	



	autoriza funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso en Av. O'Higgins N° 2380, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 78 del 08-Ago-2012, es factible admitir para patente definitiva.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sra. Elizabeth E. Jara M.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE